

**CONCURSO ESTUDIANTIL EN EL MARCO DEL XXXII CONGRESO NACIONAL
DE DERECHO COMERCIAL 2016**

1. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover el estudio, la investigación, análisis y generación de aportes académicos y doctrinales de los estudiantes y nuevos profesionales que enriquecerán el panorama jurídico del país, aprovechando el marco que anualmente ofrece la realización del Congreso Nacional de Derecho Comercial de Medellín.

Los trabajos sometidos a valoración son calificados por los jurados que integran las instituciones patrocinadoras: el Colegio de Abogados de Medellín y la Universidad Externado de Colombia.

2. CONDICIONES GENERALES

2.1. Pueden participar los estudiantes que se encuentren cursando los dos últimos años de la carrera de Derecho, así como los egresados del año 2015 que aún no estén graduados como abogados.

2.2. La autoría debe ser individual, y sólo se admitirá un trabajo por autor.

2.3. Los trabajos se firmarán bajo pseudónimo del autor y sin indicación que permita conocer su identidad ni la Universidad de donde proviene. En hoja aparte, el pseudónimo se vinculará con la identificación completa del concursante, el título del trabajo y los datos de contacto.

2.4. El tema debe desarrollar un asunto de Derecho Comercial, único requisito en cuanto a contenido.

2.5. Los requisitos formales son: hacer llegar dentro del plazo de entrega, un ejemplar original y su copia en papel tamaño carta, letra Arial de doce (12) puntos, máximo doce (12) páginas a espacio sencillo, o veinticuatro (24) a doble espacio, incluidas citas, notas y bibliografía, acompañadas de su versión

digital en Word, soportada en CD, USB o en su envío virtual, simultáneo al envío físico.

2.6. Adjuntar, además:

- 2.6.1. Certificado de estudio de la Universidad, donde conste su condición de estudiante de los últimos dos años, o egresado del año 2015 aún no titulado.
- 2.6.2. Carta autorizando al Colegio de Abogados de Medellín para incluir, editar, imprimir y distribuir por una sola vez su trabajo, sin exigir ni obtener por ello contraprestación económica, dado el carácter académico del concurso.

La fecha límite de recibo será el día lunes 26 de septiembre de 2016, a las 6:00 p.m., en la sede del Colegio de Abogados de Medellín, ubicada en la calle 34 N° 43-66, oficina 242 torre norte del Centro Comercial Sandiego en la ciudad de Medellín. Teléfono: (4) 3812095, en sobre cerrado.

El trabajo mejor calificado por los jurados será presentado por su autor durante la celebración del XXXII Congreso Nacional de Derecho Comercial, en fecha, hora y duración asignados por el Comité Organizador del evento, comunicados oportunamente.

El Comité Organizador del XXXII Congreso Nacional de Derecho Comercial asumirá los gastos de desplazamiento y estadía del único ganador del XVI Concurso Nacional Estudiantil.

NOTA: Toda ponencia enviada implica el conocimiento y aceptación de las presentes condiciones. Lo no previsto expresamente bajo estas bases del concurso, será resuelto por el Comité Organizador y Académico del XXXII Congreso Nacional de Derecho Comercial.

3. PREMIACIÓN.

El trabajo ganador será reconocido con el derecho que tendrá su autor para estudiar en forma gratuita uno de los programas de Especialización que ofrece la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. Este premio incluye el costo total de las asignaturas académicas. No incluye material

de estudio, alojamiento, alimentación o transporte. No incluye el sostenimiento, en caso de residir el participante favorecido en una ciudad diferente a la sede donde desarrollará sus estudios. El participante ganador deberá someterse a las reglamentaciones normales y generales que tenga establecidas o establezca la Universidad a sus estudiantes.

El premio es personal e intransferible y tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la finalización del XXXII Congreso Nacional de Derecho Comercial, a realizarse en octubre de 2016.

Los autores del segundo y tercer mejor trabajo presentado, tendrán mención y reconocimiento dentro del XXXII Congreso Nacional de Derecho Comercial, y el Jurado calificador podrá aconsejar la inclusión de su trabajo en la publicación que se hace de las memorias del correspondiente evento.

INFORMACIÓN

Calle 34 43-66 of.242 Blq. Norte C.C. San Diego, Medellín

COLEGIO DE ABOGADOS DE MEDELLÍN

PBX: (4)3812095

codeamed@une.net.co

www.colegiodeabogadosmedellin.com